

## LA DOCENCIA ROMANA DE SUAREZ (1580-1585) \*

Los cinco cursos que Suárez enseñó en Roma entre sus 32 y sus 37 años, representan uno de los momentos iniciales de su pensamiento, cuando ni siquiera él mismo podía prever aún en qué temas particulares había de encontrar una palabra importante que legar a la posteridad. En ese desconocimiento de su propio porvenir como pensador iba preparando sus grandes obras futuras sobre metafísica, filosofía del derecho, teología de la gracia, y demás, sin haber comenzado aún la profundización específica de cada una de esas materias, puesto que con una atención enteramente igual se ocupaba de otros muchos tratados cuya elaboración para la imprenta nunca llegaría a emprender. La docencia romana de Suárez corresponde a un intento de sistematización personal de todos los temas tocados en la *Suma* de Santo Tomás, y va configurando la síntesis teológico-filosófica con que Suárez se acercará más tarde a los grandes temas de su aportación doctrinal. Si a esto añadimos que sus lecciones romanas le han sobrevivido, y que, publicadas ya o todavía inéditas, las han conservado los manuscritos escolares de sus alumnos, comprenderemos el interés que en la investigación suareciana han suscitado esos cinco años de su profesorado.

A pesar de los estudios realizados las lecciones romanas de Suárez siguen presentando problemas de crítica histórica: genuinidad de los textos, valoración de los manuscritos, fidelidad de las ediciones, y otros. Pero el punto de arranque para la solución de esos problemas ha sido hasta ahora la cronología. La cronología de las lecciones romanas de Suárez ha adquirido tanta importancia porque durante su estancia en Roma Suárez estuvo pasando continuamente en sus clases de una materia a otra. Conforme al método entonces vigente debía explicar uno a uno dentro de un plazo establecido todos los tratados de la teología

(\*) Damos aquí la lista de los manuscritos suarecianos a que vamos a referirnos, para no tener que repetir continuamente su designación completa:

- Dillingen, Kreis- und Studienbibliothek, Mss. 123, 124, 253.
- Esztergom, Főszékesegyházi Könyvtár, Ms. III. 161/I; III. 161/II.
- Karlsruhe, Badische Landesbibliothek, Fonds vom Kloster Ettenheimmünster, Mss. 442, 443, 444, 445, 446.
- Lisboa, Biblioteca Nacional, Fundo Geral, Ms. 3856.
- Madrid, Biblioteca Nacional, Ms. 7077.
- Olomouc, Státní Vedecká Knihovna, Ms. 129.
- Roma, Archivio della Pontificia Università Gregoriana, Fondo Curia, Mss. 210, 452, 534, 636.
- Roma, Biblioteca Apostolica Vaticana, Reginense lat. 2032.

siguiendo la sucesión de la *Suma* de Santo Tomás, para volver a empezar una vez concluido el giro. Este avance continuo a través de la *Suma* hace que cada tratado esté unido a un momento preciso de esos cinco años, y que la cronología de esas lecciones sea el punto de referencia obligado cada vez que un manuscrito pretende contener explicaciones dadas por Suárez en Roma.

Esa cronología se ha podido establecer gracias a una costumbre de las universidades del siglo xvi, que hoy conocemos bien: los alumnos solían anotar a menudo en los márgenes de sus cuadernos de clase los acontecimientos más importantes del curso, y muy particularmente las fechas de las lecciones y el número que correspondía a cada clase dentro de la asignatura<sup>1</sup>. Esta costumbre no tenía como fin principal el conservar el recuerdo emocionado de la vida de estudiante, sino que era ante todo utilitaria. Tengamos presente la práctica, frecuente en aquel tiempo y sistemática en Suárez, de explicar dictando, de tal manera que los alumnos pudieran transcribir todas las palabras del profesor. Si los alumnos anotaban la fecha o el número de la lección, a cualquiera de ellos se le hacía mucho más fácil el confrontar con los cuadernos de sus compañeros cualquier pasaje de cuya transcripción correcta surgiera la duda en el momento del estudio.

Esos manuscritos escolares, sobre todo los de los grandes maestros, se difundían en copias posteriores, que han salvado de la destrucción muchos textos, pero en ellas no se transcribían ya de ordinario las notas marginales de cronología. Así la presencia de esas notas en un manuscrito es uno de los indicios para valorarle críticamente como copiado en la misma clase, y no como proveniente de una transcripción posterior. Pero es ante todo un recurso muy valioso en cronología escolar, y en los estudios suarecianos se ha ido empleando con maestría creciente hasta darnos un verdadero modelo de método en cronología académica.

El introductor de este recurso en los estudios suarecianos fue Scorraille, que tomó su información en los manuscritos de las lecciones romanas de Suárez, conservados en Karlsruhe<sup>2</sup>. Le siguieron Stegmüller Deuringer y Giers, los cuales fueron ampliando progresivamente el ángulo de visión con los manuscritos de Dillingen<sup>3</sup>. Finalmente en 1959 el teólogo húngaro Öry, en un estudio decisivo para la investigación suareciana, examinó sistemáticamente los dos grupos de manuscritos, de Karlsruhe y Dillingen, hasta lograr un cuadro de fechas mucho más completo y preciso<sup>4</sup>. En torno a él quedaban planteados muchos de los

1 Vicente Beltrán de Heredia, O.P., 'Hacia un inventario analítico de los Manuscritos Teológicos de la Escuela Salmantina, Siglos xv-xvii, conservados en España y en el extranjero', *Revista Española de Teología* 3 (1943) 65.

2 Raoul de Scorraille, *François Suarez de la Compagnie de Jésus d'après ses lettres, ses autres écrits inédits et un grand nombre de documents nouveaux*, t. 1 (Paris 1911) p. 174 (traducción castellana, Barcelona 1917, t. 1, p. 165 s.).

3 Friedrich Stegmüller, *Zur Gnadenlehre des jungen Suarez* (Freiburg 1933) 2, nota 2; Karl Deuringer, *Die Lehre vom Glauben beim jungen Suarez auf Grund handschriftlicher Quellen dargestellt* (Freiburg 1941) 15; Joachim Giers, *Die Gerechtigkeitslehre des jungen Suarez. Edition und Untersuchung seiner römischen Vorlesungen De iustitia et iure* (Freiburg 1958) 20 s.

4 Nikolaus Öry, 'Suarez in Rom. Seine römische Lehrtätigkeit auf Grund handschriftlicher Überlieferung', *Zeitschrift für katholische Theologie* 81 (1959) 133-62.

problemas de crítica histórica que presentan las lecciones romanas de Suárez, y se aclaraba o se comprometía, según los casos, la atribución de unos u otros tratados. De esa manera la investigación posterior ha tenido que enfrentarse resueltamente con la cronología romana de Suárez, y ha dejado aportaciones tan valiosas, que exigen una nueva revisión de todo el tema.

La fuente de información que hemos descrito, junto a una ventaja manifiesta, no deja de tener también una deficiencia que a veces se hace notar. Es verdad que las noticias de los manuscritos escolares dan la seguridad que merecen los testigos inmediatos del hecho histórico. Pero semejantes noticias no sirven siempre para establecer exactamente la norma general por la cual se regía el calendario de un centro docente, en nuestro caso el Colegio Romano<sup>5</sup>, y esa norma general se echa de menos en ocasiones, sobre todo cuando la información de los manuscritos escolares cesa o se hace demasiado reservada.

Para corregir esa deficiencia señala una nota de Scorraille<sup>6</sup> otros tipos de fuentes de cronología escolar. La que él más apreciaba entre todas era una historia manuscrita, posterior a Suárez, del centro en que éste iba a enseñar: *Origine del Collegio Romano ed i suoi progressi*. A ésta ha añadido posteriormente García Villoslada, en un contexto distinto del nuestro, otra fuente de mayor importancia aún, las «Costumbres» (*Consuetudines Collegii Romani*)<sup>7</sup>, es decir la reglamentación interna del centro, la cual por su carácter jurídico no da una información precisa sobre lo que ocurrió en cada caso, pero sí las normas vigentes en aquel tiempo. En un ajuste entre esas normas y las particularidades del año se establecía cada vez el calendario escolar.

Ante todo hemos de señalar una particularidad verdaderamente excepcional del tiempo que nos ocupa. En él se implantó en Roma la corrección gregoriana del calendario, y ello hizo que uno de los años de la docencia romana de Suárez, el de 1582, tuviera diez días menos que cualquier otro año. Pero los diez días que debieron suprimirse, correspondieron a la primera quincena de octubre. es decir al tiempo de vacaciones, y para que el descanso anual no sufriera menoscabo, la dirección del Colegio Romano creyó necesario hacer un arreglo de fechas. Una vez puesto el asunto a discusión, se hizo una reforma de todo el calendario escolar, sancionada por el mismo General de la Compañía de Jesús. Así tenemos en los cinco cursos que pasó Suárez en Roma dos calendarios escolares: uno para los dos primeros cursos (1580-1582) y otro para los tres últimos (1582-1585).

Lo común a esos dos calendarios es la división del año escolar en tres tiempos: el primer tiempo era el curso normal; el segundo, llamado en las fuentes «*remissio lectionum*» o «*intermissio lectionum*», ocurría

5 Así Öry, 'Suarez in Rom'..., 136 s.

6 O. c., t. 1, 169, nota 1 (tr. cast., t. 1, 161, nota 1).

7 Riccardo G. Villoslada, 'Storia del Collegio Romano dal suo inizio (1551) alla soppressione della Compagnia di Gesù (1773)', *Analecta Gregoriana* 66 (Roma 1954) p. 6; también señala con un título casi idéntico al de Scorraille otro ejemplar de la historia manuscrita antes citada: o. c., p. 5.

en los dos últimos meses del curso y consistía en suprimir todas las clases secundarias, como teología positiva o casos de conciencia, y tener las principales solamente días alternos; el último tiempo, «vacaciones generales», duraba poco más de dos meses y suprimía todas las clases.

Teniendo en cuenta esta división del año escolar en tres tiempos: curso normal, «intermissio lectionum» y «vacaciones generales», vamos a examinar las vicisitudes de la docencia de Suárez y los problemas que de ahí se derivan para la crítica histórica de sus tratados.

El mismo comienzo de las clases se entrelaza ya con tales problemas. Öry encontró en el manuscrito 124 de Dillingen (fol. 121r) un tratado *De sacra doctrina* atribuido a «P. Soarez», y seguido de los tratados *De Deo* (fol. 159v) y *De Trinitate* (fol. 273v), correspondientes los tres al comienzo de la *Suma* de Santo Tomás. Esos tres tratados, según las notas marginales, se habían explicado en el curso 1579-1580<sup>8</sup>, o sea en un tiempo en que Suárez no estaba aún en Roma. Öry no se atrevió a dirimir este desacuerdo entre la atribución del manuscrito y su cronología, y a pesar de que el resto de su contenido son tratados explicados en el Colegio Romano, propuso la hipótesis de que pudieran ser las lecciones que Suárez había explicado en Valladolid sobre esa parte de la *Suma*<sup>9</sup>.

Posteriormente Vargas-Machuca ha dilucidado la cuestión advirtiendo que en el paso del primero de esos tratados al segundo el manuscrito lleva una referencia a un hecho ocurrido en Roma en las mismas fechas en que se estaban copiando esas lecciones: «Finivimus feliciter pridie ante festum S. Catharinae, Virginis et Martyris, quo die Cardinalis Comensis nostrum collegium visitavit»<sup>10</sup>. De ello ha concluido con razón que esos tratados fueron copiados en Roma cuando Suárez no estaba aún allí, y por tanto su atribución a él es un error del amanuense<sup>11</sup>.

El mismo manuscrito contiene otro tratado atribuido también a Suárez, *De angelis*. La atribución no presenta dificultad; es la cronología la que requiere explicación. Hasta el cambio de calendario en 1582 la inauguración solemne del curso tenía lugar el 18 de octubre, fiesta de San Lucas, y el día siguiente, 19, comenzaban las clases<sup>12</sup>. En esa fecha del año 1580 Suárez tenía que haber comenzado sus clases en Roma; pero por haberse retrasado en el viaje hubo de ser sustituido hasta el día

8 El primero de ellos a partir del 19 de octubre (Öry, 'Suarez in Rom'..., 141: por conclusión), el tercero desde «23 Maij An. 80» (fol. 273v: Öry, a. c., 134). Véase también Antonio Vargas-Machuca, S.J., *Escritura, Tradición e Iglesia como reglas de fe según Francisco Suárez* (Biblioteca Teológica Granadina 12, Granada 1967) 116, notas 144 y 145.

9 Öry, 'Suarez in Rom'..., 141. Efectivamente Suárez había explicado esas materias en Valladolid, como puede verse por E. Elorduy, 'Cartas y Mss. de Suárez', *Miscelánea Comillas* 38 (1962) 281-92, donde transcribe del ms. Roma, Archivio della Pontificia Università Gregoriana, Fondo Curia, 1325/I, el índice de los tratados *De sacra doctrina* y *De Deo* atribuidos al tiempo de Valladolid.

10 Vargas-Machuca, o. c., 116; Öry, 'Suarez in Rom'..., 137, nota 11.

11 Vargas-Machuca transcribe en la p. 117 nota 153 el índice del tratado *De sacra doctrina* según dicho ms. 124 de Dillingen, con sensibles diferencias respecto del índice transcrito por Elorduy: véase la anterior nota 9.

12 G. Villoslada, o. c., 86; Öry, 'Suarez in Rom'..., 137; Scorraille, o. c., t. 1, 169 (tr. cast., t. 1, 161).

11 de noviembre; el 12 pudo continuar el tratado *De angelis*, que su sustituto había comenzado, y prolongó su explicación hasta el 20 de mayo de 1581. El citado manuscrito ha conservado las lecciones de ambos profesores, junto con su atribución correcta y las fechas correspondientes a las explicaciones de cada uno<sup>13</sup>.

Después del tratado *De angelis* Suárez explicó la moral fundamental, la cual le ocupó el final del curso 1580-1581 y todo el 1581-1582. De todo ese tiempo no afecta a nuestro estudio más problema que el de precisar la forma en que Suárez dividió la materia, punto que por otra parte tiene interés para saber cómo concebía en aquel momento la estructuración de la moral fundamental. Generalmente se ha seguido la división hecha por el editor póstumo de Suárez, Baltasar Alvarez, al publicar esta parte de la obra de Suárez dividida en cinco tratados con el título «Ad primam secundae D. Thomae tractatus quinque theologici». Pero como hemos escrito en otra parte, Alvarez no respetó la división de tratados hecha por Suárez<sup>14</sup>, y además reunió en su edición tratados que Suárez había enseñado en épocas distintas de su vida<sup>15</sup>, en las cuales pudo haber estructurado su pensamiento de maneras diversas.

Stegmüller<sup>16</sup>, en su información sobre el manuscrito 442 de Karlsruhe, considera un solo tratado lo que corresponde en la edición de Alvarez a dos: *De voluntario* y *De bonitate et malitia actuum*<sup>17</sup>. En alguna medida se trata de una materia continua, puesto que dentro de la *Suma* de Santo Tomás, punto de referencia obligado en la enseñanza teológica de aquel tiempo, toda esa materia está comprendida en las cuestiones 1 a 89 de la I-II. Y en la práctica de la clase había cierta tendencia a explicar las doctrinas más como una sucesión continua de cuestiones singulares que como conjuntos estructurados. Suárez, siguiendo la tendencia contraria, dividió esas 89 cuestiones en tratados diversos, ya que en su explicación no numeró sus disputas en serie continua, sino que una y otra vez volvió a empezar una nueva numeración, buscando unidades de pensamiento que comprendiesen varias disputas. Así el *De ultimo fine* fue un tratado independiente, porque el *De voluntario*, que le sigue, empieza una nueva numeración de disputas<sup>18</sup>. También *De peccatis* y *De habitibus* fueron tratados independientes, ya que al explicarles en el orden contrario al de la *Suma*<sup>19</sup>, dejó Suárez bien claro que les consideraba como unidades distintas entre sí, y efectivamente cada uno tiene su propia numeración de disputas<sup>20</sup>. En cambio no podemos

13 Ms. Dillingen, Kreis- und Studienbibliothek, 124, fol. 291r: «19 Oct. An. 80 P. Baez [=Diego Páez]; fol. 316r: «...a Rdo. P. Francisco Suarez 12 Nov. An. 80»; Öry, 'Suarez in Rom'..., 134, 142; Giers, o. c., 20 s.

14 Tratados *De animae passionibus* y *De habitibus* fundidos en uno sólo: Félix Rodríguez, S.J., 'Un manuscrito de Suárez poco conocido: Madrid, B. N. 7077', *Burgense* 19 (1978) 546 s.

15 Allí mismo, 551 s.

16 O. c., 2, nota 2; Giers, o. c., 20 s.

17 Edición de Vivès, IV, 156-454; pero nótese que de los dos tratados publicados por Alvarez sólo la mitad del *De voluntario*, y nada del *De bonitate*, fue explicado por Suárez en Roma: véase Rodríguez, o. c., 551, notas 48 y 50.

18 Véase el índice del *De voluntario* en Elorduy, o. c., 310 s.

19 *De peccatis*: S. Th. I-II, qq. 71-89; *De habitibus*: S. Th. I-II, qq. 49-70.

20 Véase Elorduy, o. c., 313 s., 315 (corrigiendo en el *De habitibus*, fol. 240 s., Disputatio 4 en Disputatio 2); Rodríguez, o. c., 545-547.

asegurar que *De voluntario* y *De bonitate et malitia actuum* fueran en Roma dos tratados distintos, y no uno solo como cree Stegmüller. Ni lo uno ni lo otro acaba de aparecer claro en el índice publicado por Elorduy<sup>21</sup>, y tampoco es decisivo el que, a pesar de la dispersión de tratados que hay en los manuscritos suarecianos, no conozcamos un solo manuscrito que contenga *De voluntario* sin *De bonitate*, o *De bonitate* sin *De voluntario*, y sí en cambio cinco manuscritos que contienen ambos unidos y por su orden, a saber: 253 de Dillingen, 442 de Karlsruhe, 210 y 636 de la Universidad Gregoriana, y el Reginense lat. 2032 de la Biblioteca Vaticana. En un viaje de estudios a esta Biblioteca, patrocinado por la Facultad Teológica de Burgos, pudimos examinar los tres manuscritos romanos, y a pesar de haber tenido la atención en problemas distintos de este, podemos asegurar todavía que en los dos manuscritos de la Universidad Gregoriana no hay externamente rotura de la unidad entre *De voluntario* y *De bonitate*. En cambio en el Vat. Reginense lat. 2032 sí hay externamente separación entre uno y otro. Pero si en ellos hay una sola numeración de disputas o hay dos, no lo podemos decir a propósito de ninguno de los tres manuscritos.

En vista de esta oscuridad y sin prejuzgar la cuestión hemos optado por seguir aquí la división de Alvarez en cinco tratados: *De ultimo fine hominis*, *De voluntario*, *De bonitate et malitia actuum*, *De peccatis* y *De habitibus*. Por lo que se refiere al tratado *De animae passionibus*, fundido sin razón por Alvarez con el *De habitibus*, le dejamos para estudiarle en su momento propio, que no es todavía este<sup>22</sup>.

La cronología de esos tratados ha sido hecha gracias a los manuscritos 253 de Dillingen y 442 de Karlsruhe, a saber: *De ultimo fine hominis*, del 20 ó 22 de mayo al 9 de agosto de 1581<sup>23</sup>; *De voluntario*, del 19 ó 20 de octubre al 3 de diciembre de 1581<sup>24</sup>; *De bonitate et malitia actuum*, del 4 de diciembre de 1581 al 9 de febrero de 1582<sup>25</sup>; *De peccatis*, del 12 de febrero al 29 de mayo de 1582<sup>26</sup>; y *De habitibus*, del 31 de mayo al 11 de agosto de 1582<sup>27</sup>. Y con esto hemos llegado al verano de 1582, en el cual va a ocurrir la reforma del calendario.

21 A. c., 310-13; a saber, en el fol. 153r: Disputatio 3 o supone una errata en otro punto, o es una errata por Disputatio 2 ó 7.

22 Está resuelta la unidad del *De habitibus*, que Öry presentaba como dos tratados distintos: *De habitibus in communi* y *De virtutibus et vitiis* (Öry, 'Suarez in Rom'..., 134, 142); Ernst ha puesto de relieve que sus tres disputas son un solo tratado, aunque dé la cronología de cada disputa separadamente: Wilhelm Ernst, *Die Tugendlehre des Franz Suarez. Mit einer Edition seiner römischen Vorlesungen De habitibus in communi* (Leipzig 1964) 14-19; v. también Rodríguez, a. c., 545.

23 Öry, 'Suarez in Rom'..., 134 (comienzo el 22 de mayo); 142 (comienzo el 20 de mayo).

24 Öry, 'Suarez in Rom'..., 134, 142 (comienzo el 19 de octubre según el ms. de Dillingen, el 20 según el de Karlsruhe); Stegmüller, o. c., 2 nota 2 (sólo el comienzo); Giers, o. c., 21 (sólo el comienzo). En un examen de los mss. de la Universidad Gregoriana hecho por nosotros mismos hemos encontrado en el ms. 636, fol. 50r, como comienzo de este tratado «Die 20 Octobris 1581».

25 Öry, 'Suarez in Rom'..., 142; Stegmüller, o. c., 2 nota 2 (sólo el final); Giers, o. c., 21 (sólo el final).

26 Öry, 'Suarez in Rom'..., 134, 142; Stegmüller, o. c., 2 nota 2; Giers, o. c., 21.

27 Öry, l. c.; Stegmüller, l. c.; Giers, l. c.; Ernst, o. c., 14, 18.

Precisemos ante todo cuál era hasta ese año el comienzo de las «vacaciones generales». Öry encontró en los manuscritos de Dillingen y Karlsruhe que en el curso 1580-1581 el último tratado explicado por Suárez había sido el *De ultimo fine* y su última clase el 9 de agosto, y en el curso 1581-1582 el último tratado había sido el *De habitibus* y su última clase el 11 de agosto. Dado que al final del curso las clases principales se tenían en días alternos por ser el tiempo de la «intermissio lectionum», no sabemos si la última clase de Suárez fue también la última del curso, o si alternando con Suárez tuvo clase posteriormente algún otro profesor. Pero sí podemos decir que las vacaciones tuvieron que comenzar muy poco después del 9 de agosto en 1581, y del 11 en 1582.

En cambio García Villoslada, partiendo del manuscrito citado, *Consuetudines Collegii Romani*, asegura que hasta 1582 las vacaciones generales comenzaron el 1º de agosto<sup>28</sup>, en claro desacuerdo con las noticias de Öry. Este desacuerdo en las cronologías de ambos autores impedía proyectar la fecha del fin del curso sobre otros puntos para esclarecer oscuridades, y sin embargo es una fecha que, como veremos, tiene importancia para la crítica histórica. En nuestra estancia en Roma examinamos en la Universidad Gregoriana el manuscrito *Consuetudines*, y nos dio la solución: el comienzo de las vacaciones, excesivamente preciso en la interpretación de García Villoslada («cominciavano il 1º agosto»), es en el manuscrito «ab ineunte mense Augusto»<sup>29</sup>. Una interpretación más ajustada sería «comenzado agosto», es decir en una fecha cuya última determinación se dejaba al juicio de las autoridades académicas, y que conforme a los datos de Öry en 1581 fue después del 9 de agosto y en 1582 después del 11.

Así el curso 1581-1582 concluyó, todavía sin ningún cambio, «ab ineunte mense Augusto». El 4 de octubre, antes de que el Colegio Romano hubiese acabado sus vacaciones generales, se suprimieron en la cuenta de los días los diez que determinaba la corrección gregoriana, y se pasó al 15 de octubre. Inmediatamente entró en vigor el nuevo calendario escolar del Colegio Romano. En él se retrasaban para los cursos siguientes los tres tiempos que hemos señalado en el año escolar: curso normal, «intermissio lectionum», «vacaciones generales». El comienzo del año escolar, con su inauguración solemne, pasaba al primer día laborable después de la conmemoración de los fieles difuntos, y por tanto sería generalmente el 3 de noviembre, y las primeras clases el 4. El fin del curso, con el comienzo de las vacaciones generales, pasaba al fin de agosto («in fine Augusti»), en un día que posiblemente también haya que entender como dejado a la última determinación de las autoridades académicas<sup>30</sup>.

28 G. Villoslada, o. c., 87.

29 «Vacaciones Generales. Anniversariae studiorum vacationes fiunt ab ineunte mense Augusto ad initium usque studiorum. In his autem superiores classes, in quibus etiam Rhetoricam numeramus, vacant omnino a lectionibus, licet toto eo tempore tum in Theologicis, tum in Philosophicis, habeantur domi quotidianae repetitiones ac aliae litterariae exercitationes»: ms. Roma, Archivio della Pontificia Università Gregoriana, Fondo Curia, 140, fol. 17r.

30 «Post anni correctionem quae facta est a Gregorio XIII. Pont. Max. anno 1582

Según esto en el verano de 1582 el calendario escolar antiguo estuvo todavía en vigor para el comienzo de las vacaciones, que empezaron «ab ineunte mense Augusto», o más precisamente después del día 11, en que Suárez tuvo su última clase *De habitibus*; y el calendario nuevo entró en vigor para el comienzo del curso, que fue el 3 de noviembre<sup>31</sup>.

Frente a esta cronología se ha pensado que en este tiempo, exactamente del 12 de agosto al 8 de setiembre de 1582, Suárez había explicado el tratado *De legibus*<sup>32</sup>. El motivo para señalar esas fechas no han sido notas marginales de algún manuscrito, pues el único manuscrito que conserva este tratado, el 3856 de Lisboa, es copia posterior a las clases de Suárez y carece de notas cronológicas<sup>33</sup>; el motivo ha sido, por una parte que conforme al orden de la *Suma* de Santo Tomás, seguido generalmente por Suárez, el tratado *De legibus* debe preceder inmediatamente al *De gratia*<sup>34</sup>, el cual iba a ser explicado por Suárez al comienzo del curso siguiente; y por otra parte que según el calendario escolar del Colegio Romano que presenta Scorraille<sup>35</sup>, las vacaciones generales comenzaban el 8 de setiembre: «Ab octavo die septembris inchoantur vacationes generales». El anterior tratado que había explicado Suárez, *De habitibus*, había concluido el 11 de agosto, y consiguientemente entre el 11 de agosto y el 8 de setiembre quedaba un vacío, que debería llenarse con las clases *De legibus*.

Sin embargo hay que tener en cuenta que el calendario presentado por Scorraille es posterior a la estancia de Suárez en Roma, ya que fue aprobado en 1593, como indica el mismo Scorraille. El calendario escolar vigente para el comienzo de las vacaciones de 1582 es el anterior a la corrección hecha por Gregorio XIII y se expone en el manuscrito *Consuetudines Collegii Romani* según queda dicho. En ese calendario las vacaciones generales comenzaban «ab ineunte mense Augusto», y ese año concretamente, conforme a Öry, comenzaron muy poco después del 11 de agosto, última clase *De habitibus* dada por Suárez. De esto concluimos que el tratado *De legibus* no pudo explicarse el verano de 1582, ya que el curso 1581-1582 le concluyó Suárez con el tratado *De habitibus* y el curso siguiente 1582-1583 le comenzó con el tratado *De gratia*.

Hay todavía otro tratado que pretende ocupar a Suárez ese mismo verano de 1582, el *De animae passionibus*, y con la particularidad de que presenta en su favor las notas marginales de un manuscrito, el 253 de Dillingen. Es además uno de los tratados que se han conservado

mense octobri, P. N. Generalis Claudius Acquaviva statuit ut initium studiorum in posterum fieret mense Novembri post diem defunctorum, vacationes vero generales fierent in fine Augusti, intermissio vero lectionum a prandio, octavo die Iulii, in quemcumque ille incidere diem, quae ratio studiorum post praescriptum ordinem statim coepit observari»: ms. citado, fol. 17v.

31 La primera clase fue el 4 según el ms. EM 443 de Karlsruhe: Öry, 'Suarez in Rom'..., 134.

32 L. Pereña, 'Estudio preliminar', en Francisco Suárez, *De Legibus* I (Corpus Hispanorum de Pace, 11 Madrid 1971) p. XXVIII s.; está de acuerdo J. A. de Aldama, S.I., 'La nueva edición bilingüe del «De Legibus» de Suárez', *Archivo Teológico Granadino* 37 (1974) 221.

33 Ernst, o. c., 19.

34 *De legibus*: S. Th. I-II, qq. 90-108; *De gratia*: S. Th., qq. 109-114.

35 O. c., t. 1, 169 nota 1 (tr. cast., t. 1, 161 nota 1).



en mayor número de manuscritos, pues además del de Dillingen, hay que señalar para él por lo menos el 3856 de Lisboa, ya citado por contener el tratado *De legibus*, el 7077 de la Biblioteca Nacional de Madrid, el 2032 del fondo Reginense en la Biblioteca Vaticana, y el 636 de la Universidad Gregoriana; por otra parte fue publicado entre las obras póstumas de Suárez por el depositario de su legado inédito, Baltasar Alvarez. Nos llega pues por seis conductos por lo menos. Sin embargo sólo el manuscrito 253 de Dillingen le atribuye fechas, y por ello sólo ese manuscrito nos interesa en este momento. Las fechas que ha recogido Öry, son el 15 de octubre de 1582 para su comienzo, y el 21 de febrero de 1583 para su fin<sup>36</sup>. Pero el mismo Öry señala dos dificultades contra esa cronología: en primer lugar, que es un tiempo desmesuradamente largo, pues la única disputa que ese tratado tiene, da materia a lo más para ocho clases, de ninguna manera para cuatro meses de curso; en segundo lugar, que desde el 4 de noviembre Suárez explicaba el tratado *De gratia*. Efectivamente, con la entrada en vigor del nuevo calendario escolar la inauguración solemne del curso tenía que celebrarse el 3 de noviembre, y de acuerdo con ello el manuscrito 443 de Karlsruhe señala para el día siguiente la primera clase *De gratia*<sup>37</sup>. Así quedó planteado el problema del tratado *De animae passionibus*.

Recientemente ha intentado Öry una solución por un camino que ha encontrado abierto ya en otro tratado, el *De fide*. Pertenecientes a este tratado *De fide* se han conservado fragmentos extensos de varias disputas sobre las reglas de la fe; pero estas disputas, como ha probado Vargas Machuca, nunca las llegó a explicar Suárez, aunque las había escrito para la clase. Esa misma solución da actualmente Öry<sup>38</sup> para el tratado *De animae passionibus*, recordando que la fecha de comienzo de este tratado está redactada así: «Finis lectionum. Sequentia domi descripsimus post medium Octobrem anno 1582»<sup>39</sup>. Por lo que se refiere a la forma en que se han transmitido esas lecciones de Suárez no explicadas, piensa Öry que no debió de ser por préstamo de sus propios originales a los alumnos, sino por dictado del mismo Suárez en clases privadas, y en ese sentido entiende la expresión «domi descripsimus».

Sin embargo creemos que esta interpretación no es acertada. La expresión «domi describo» la emplea otra vez el copista del manuscrito 253 de Dillingen, y justamente en el folio anterior, con referencia a una de las últimas clases del tratado *De habitibus*. Fue una lección que por la muerte de uno de los Padres del Colegio en que residía el copista, éste no pudo escuchar de labios de Suárez y tuvo que transcribir de las notas de algún compañero: «Hanc lectionem domi descripsi ob exequias celebratas 7º Aug. An. 82 pro Reverendo P. Iacobo Dinnero. Totum

36 Öry, 'Suarez in Rom'..., 139, 142.

37 «Quaestio 109 De exteriori principio humanorum actuum et de gratia Dei, Ao 1582 die 4 Novembris Romae»: ms. citado, fol. 1r: Öry, 'Suarez in Rom'..., 134, 142; Stegmüller, o. c., 2 nota 2.

38 Nikolaus Öry, S.J., 'Suárez und Pázmány. Berührungspunkte in der Ekklesiologie', en *Homenaje a Eleuterio Elorduy, S.J.* (Bilbao 1978) 219 s.

39 Ms. Dillingen, Kreis- und Studienbibliothek 253, p. 683 (la cifra 653 debe de ser errata de imprenta): Öry, 'Suárez und Pázmány'..., 219; Ernst, o. c., 15 nota 20.

officium mortuorum cantatum fuit, deinde etiam missa, qua finita sepultus fuit»<sup>40</sup>.

Tampoco tiene nada de extraño que Suárez prestase su original *De animae passionibus*, pues por su editor póstumo, Baltasar Alvarez, sabemos que en el préstamo de sus manuscritos era excepcionalmente generoso: «Tantus scilicet erat tunc, ac fuit semper, Soarii candor, tam minime invidebat umquam poscentibus labores suos, ut nulli penitus eos denegaverit, illo titulo, quod esent a se prelo subiiciendi»<sup>41</sup>. Por otra parte, si entendemos la expresión del manuscrito de Dillingen «domi descripsimus» en el sentido de una transcripción del tratado hecha sin la presencia del profesor, se hace admisible su duración de cuatro meses, desde mediados de octubre hasta el 21 de febrero, y no de ocho días escasos como hubiera ocurrido si se hubiera dictado. Dado que el copista era un alumno, tenía otras muchas tareas escolares que realizar, y por ello no es extraño que la transcripción del *De animae passionibus*, sobrecarga añadida por él mismo a sus obligaciones, la espaciará todo lo que le pareciera conveniente.

¿Sería el original mismo de Suárez lo que el alumno tuvo delante para su transcripción? La comprobación de ello tendría un interés particular para valorar críticamente la copia que nos ha conservado el manuscrito 253 de Dillingen. Pero no podemos afirmarlo. Siguiendo el orden de la *Suma* de Santo Tomás, Suárez hubiera tenido que explicar el tratado *De animae passionibus*, sea inmediatamente después del *De bonitate actuum*, concluido el 9 de febrero de 1582, sea inmediatamente antes del *De habitibus*, comenzado el 31 de mayo del mismo año<sup>42</sup>. Cualquiera de esos momentos fue oportuno para que los alumnos le pidieran el original de esas lecciones que no iba a explicar, y a mediados de octubre de ese mismo año, cuando el copista del manuscrito 253 de Dillingen comenzó su transcripción, seguramente corría ya más de una copia del tratado por las manos de los alumnos.

En todo caso es de gran interés para la crítica textual el saber que no todas las lecciones romanas de Suárez se han transmitido a través de un dictado, sino que algunas nos han llegado a través de copias del manuscrito mismo de Suárez. La comparación entre los textos transmitidos por uno de esos dos caminos y los transmitidos por el otro será fecunda en conclusiones.

Al volver ahora a la sucesión de las clases de Suárez, nos encontramos de nuevo entre el tratado *De habitibus*, último que explicó antes de las vacaciones generales de 1582, y el tratado *De gratia*, primero que explicó después de ellas. En el tratado *De gratia* los manuscritos siguen ofreciéndonos todavía sus valiosas notas marginales de cronología escolar. Pero en los tratados siguientes empiezan a escatimar esa información en tal medida que ya no bastan los manuscritos de Karlsruhe y Dillingen, y por ello Öry tuvo que ampliar más aún el ángulo de visión con los manuscritos de la Universidad Gregoriana, que tam-

40 Ernst, o. c., 15 nota 19.

41 Ed. Vivès, t. IV, p. V.

42 *De bonitate actuum*: S. Th. I-II, qq. 18-21; *De animae passionibus*: S. Th. I-II, qq. 22-48; *De habitibus*: S. Th. I-II, qq. 49-70; para las fechas véanse las notas 25 y 27.

bién hemos podido consultar nosotros. De estos últimos manuscritos ninguno parece copiado en la misma clase de Suárez, sino todos ellos trascritos con posterioridad. Sin embargo también en las copias posteriores se recogía a veces alguna de las principales fechas de los tratados, por ejemplo su comienzo o su fin, y por la falta de información de primera mano es necesario contar también con estas notas menos primitivas.

El primero de los tratados que Suárez explicó en el curso 1582-1583 fue, como queda dicho, el *De gratia*. La fecha para la inauguración solemne del curso, una vez reformado el calendario escolar, era «mense novembri post diem defunctorum», normalmente el día 3, y al día siguiente se tenían las primeras clases. De acuerdo con esto el manuscrito 443 de Karlsruhe da como comienzo de las lecciones *De gratia* el 4 de noviembre de 1582, y como fin el 30 de abril de 1583<sup>43</sup>.

Siguió luego un tratado cuyo esclarecimiento ha tenido que avanzar lentamente y en intentos sucesivos: el *De fide*. Tal como aparece en los manuscritos se compone de tres partes: una parte especulativa, una parte moral, y unas disputas sobre las reglas de la fe. Estas disputas trataban de la Iglesia, la Tradición y la Escritura en cuanto que son criterios de verdad para la fe cristiana. Pero así como su integridad actual es muy deficiente<sup>44</sup>, en cambio su genuinidad nunca dejó duda por haber sido publicadas, aunque sólo fragmentariamente, por el depositario mismo del legado inédito de Suárez, Baltasar Alvarez.

La primera dificultad de esas disputas, que impedía resolver dificultades ulteriores, era la de insertarlas dentro de la sucesión de clases de Suárez. Nuevamente fue el tiempo del verano, esta vez el de 1583, el punto de discusión. Era bien sabido que el tratado *De gratia* había concluido el 30 de abril de 1583, y que la parte especulativa *De fide* había comenzado seguidamente el 4 de mayo<sup>45</sup>; pero cuándo había concluido esta última, ni siquiera con ayuda de los manuscritos de la Universidad Gregoriana se logró saber. En el curso siguiente, 1583-1584 desde el primer día de clase, 4 de noviembre, el tiempo estaba ocupado por otros tratados, de los cuales el primero era la parte moral *De fide*.

43 Öry, 'Suarez in Rom'..., 134, 142 (comienzo del tratado); 142, 148 (fin de él); Stegmüller, o. c., 2 nota 2; Deuringer, o. c., 12; Giers, o. c., 21.

44 Se han conservado en edición póstuma (1621) las primeras partes de tres disputas, a saber «De ecclesia», 9 secciones o cuestiones (Vivès XII 244-280); «De summo pontifice», 6 secciones o cuestiones (Vivès XII 280-322); «De conciliis», 3 secciones o cuestiones (Vivès XII 322-333). En el ms. 123 de Dillingen tres fragmentos: primer fragmento (segundo en el ms.): «De ecclesia» completa, 12 cuestiones; segundo fragmento (tercero en el ms.): «De summo pontifice», sólo la cuestión 1 incompleta; tercer fragmento (primero en el ms.): «De summo pontifice» segunda parte, 5 cuestiones: Öry, 'Suarez in Rom'..., 153 s. Las cuestiones inéditas del ms. («De ecclesia» qq. 10-12, y «De summo pontifice» segunda parte) han sido publicadas por A. Vargas-Machuca, 'Francisco Suárez S.I. De Ecclesia y De Pontifice', *Archivo Teológico Granadino* 30 (1967) 245-331.

45 Öry, 'Suarez in Rom'..., 134, 142, 148 (mss. 123 de Dillingen, fol. 1r, y EM 443 de Karlsruhe, fol. 81r); Stegmüller, o. c., 2 nota 2; Deuringer, o. c., 12 (errata en la fecha: 3-V-1583); Giers, o. c., 21; de nuevo Deuringer, 'Francisco Suárez S.J. Lectiones de fide (Colegio Romano 1583)', *Biblioteca Teológica Granadina* 11 (Granada 1967) 12, aparato crítico (mss. 123 de Dillingen y 129 de Olomouc, Státní Vedecká Knihovna); Vargas-Machuca, *Eseritura...*, 377.

Así entre el 4 de mayo y el 4 de noviembre de 1583 se pensaba que había que situar la parte especulativa *De fide*, las lecciones sobre las reglas de la fe y las vacaciones de verano<sup>46</sup>. Pero el no saber más que las dos fechas extremas de las tres ocupaciones dejaba a la cronología de las disputas sobre las reglas de la fe en un perpetuo equilibrio inestable.

Con un esfuerzo de ingenio hubo que resolver el problema sin conocer la fecha más decisiva, la del fin de las lecciones sobre la parte especulativa *De fide*; y tras el estudio de Vargas-Machuca<sup>47</sup>, se impuso la concepción de que Suárez se había encontrado tan falto de tiempo en sus clases sobre la parte especulativa *De fide*, que había tenido que desistir de explicar las reglas de la fe, cuyo texto tenía ya escrito. Así los fragmentos que conserva el manuscrito 123 de Dillingen, no proceden de explicaciones de clase, sino que son copia del original mismo de Suárez, hecha por un alumno interesado personalmente en el tema omitido.

Con esta concepción armonizan perfectamente dos frases de ese alumno, que encabezan su transcripción de las disputas dichas. En primer lugar: «Hactenus de obiecto ad quod spectant 4 disputationes quas hic omisit»<sup>48</sup>. No hay ningún obstáculo para entender que quien omitió las disputas fue Suárez. En segundo lugar: «Has duas sequentes disputationes de ecclesia et pontifice privatim descripsi»<sup>49</sup>. Ese copiar privadamente se puede entender sin ninguna dificultad en oposición al origen normal de los apuntes escolares, o sea a las explicaciones públicas de la clase.

Cuando ya estaba resuelto el problema, Öry encontró en su propia tierra húngara, en Esztergom, un manuscrito de Suárez, ignorado hasta entonces, que daba con entera precisión la fecha buscada en balde por él y por Vargas-Machuca en Karlsruhe, Dillingen y Roma, y además presentaba con entera claridad la solución tan laboriosamente conseguida. El manuscrito de Esztergom asegura que las lecciones sobre la parte especulativa *De fide* duraron hasta el fin de agosto: «ad finem usque Augusti»<sup>50</sup>, expresión enteramente semejante a la del manuscrito *Consuetudines Collegii Romani* para indicar el comienzo de las vacaciones de verano en el calendario reformado: «...vacationes vero generales fierent in fine Augusti»<sup>51</sup>; y por consiguiente entre la última clase de la parte especulativa *De fide* (fin de agosto) y la primera de la parte moral (4 de noviembre) no hubo ninguna clase, sino sólo días de vacación. Lo que ocurrió con las disputas sobre las reglas de la fe lo dice así el manuscrito de Esztergom: «Hic agendum esset de singulis regulis: 1º, de Ecclesia; 2º, de Pontifice; 3º, de concilio; 4º, de congregatione papae et concilii; 5º, de Scriptura; 6º, de traditione; 7º, de appli-

46 Öry, 'Suárez in Rom'..., 148-51.

47 *Escritura...*, 368-76; la misma exposición se reimprime al comienzo de su edición de los fragmentos inéditos: *Archivo Teológico Granadino* 30 (1987) 249-56 (véase más arriba la nota 44).

48 Vargas-Machuca, *Escritura...*, 372.

49 Allí mismo.

50 Öry, 'Suárez und Pázmány'..., 219 nota 33.

51 Véase la nota 30.

catione harum regularum; sed quia ne centum quidem lectionibus absolvi possint, ideo omittam»<sup>52</sup>.

Öry ha añadido una pregunta sobre la trasmisión de las dos disputas que conserva el manuscrito 123 de Dillingen, a saber: ¿el alumno alemán que las copió, tenía delante el original mismo de Suárez, prestado por éste, o las transcribía al dictado de Suárez en unas clases privadas, instituidas puramente para dictarlas? Su respuesta es inclinarse por esto último, debido a que en el manuscrito hay unas grafías que delatan la pronunciación de un español, por ejemplo Bicleff con b, en lugar de Wicleff con w. Pero no se ve que esa sea la única explicación posible de tales grafías; y en cambio para concebir unas clases privadas, dedicadas puramente al dictado, hace falta suponer que Suárez tenía reparo en prestar sus originales; y justamente ocurría todo lo contrario. También hace falta suponer que no era muy avaro de su tiempo de estudio; y sin embargo, si pensamos que preparaba tal cantidad de lecciones que para ellas no bastaban ni de lejos todas las clases de que disponía, no dudaremos de que para él mucho más deseable que dictar sus originales, era el prestarlos. Y seguramente también para sus alumnos.

Así llegamos a la conclusión de que las únicas lecciones explicadas por Suárez en el verano de 1583, entre el 4 de mayo y el fin de agosto, fueron las de la parte especulativa *De fide*, sin el tema de las reglas de la fe. El 4 de noviembre, tras la inauguración solemne del curso 1583-1584, empezó la parte moral *De fide*, y la concluyó el 9 de enero de 1584 según el manuscrito 123 de Dillingen<sup>53</sup>, o el 10 de enero según el manuscrito de Olomouc<sup>54</sup>.

Y después de esta noticia todos los manuscritos examinados nos vuelven a negar la información sobre cronología escolar, de tal manera que hemos de establecer por conclusión qué tratado siguió al *De fide*. Sabemos que en los meses siguientes Suárez dio fin al tratado *De caritate*, y que seguidamente explicó el *De spe*, cerrando así la trilogía de las virtudes teologales. No podemos pensar en una interrupción en las clases sobre las virtudes teologales para dar lugar a otros tratados, y por ello concluimos que después de la parte moral *De fide* pasó inmediatamente al tratado *De caritate* y luego al *De spe*.

Sin embargo sorprende aquí el orden de los tratados, ya que el *De caritate* precede al *De spe*. En otro lugar hemos escrito sobre otro alejamiento de Suárez con relación al orden de la *Suma* de Santo Tomás<sup>55</sup>; pero en este punto no se aparta sólo de la *Suma*, sino de toda la historia de la teología. La razón esta vez no es la doctrina, sino la falta de tiempo para explicar todas las materias preparadas. El manuscrito 123 de Dillingen ha recogido una frase de Suárez que lo declara: «*De spe, secunda virtute theologica, de qua Divus Thomas in hac 2. 2. a q. 17 usque ad 23 exclusive late disserit. Nos remisimus hunc tractatum ad*

52 Öry, 'Suárez und Pázmány'..., 219.

53 Fol. 275r: Öry, 'Suarez in Rom'..., 142, 149; Deuringer, 'Francisco Suárez S.I. De Fide. Secunda Pars. Roma 1583', *Archivo Teológico Granadino* 33 (1970) 304, aparato.

54 Fol. 387r: Deuringer, l. c.

55 Rodríguez, a. c., 541, 543 s., 553. V. también J. A. de Aldama, S.I., 'Un resumen de la primera Mariología de Suárez', *Archivo Teológico Granadino* 15 (1952) 301.

commodius tempus, quod erit in spe, mihi ut arbitror numquam in re»<sup>56</sup>. Se arriesgaba a omitir el *De spe* antes que a tener que mutilar el *De caritate*, y por eso anticipaba éste.

Naturalmente los amanuenses que copiaban las lecciones de Suárez, se habian de sentir inclinados a poner estos tres tratados en el orden de la teología: *De fide*, *De spe*, *De caritate*. Así lo haría también el editor póstumo de Suárez, Baltasar Alvarez, al publicar los dos tratados romanos *De caritate* y *De spe*, no en el orden de las lecciones, sino en el de la teología<sup>57</sup>. En los manuscritos que se copiaban en la misma clase de Suárez, no se podía conseguir el orden de la *Suma*, quizá ni siquiera en su encuadernación; pero en los manuscritos copiados con posterioridad a la clase había una tendencia bien comprobada a introducir el orden de la *Suma* de Santo Tomás, como punto de referencia universal que era. Esa tendencia nos proporciona un nuevo indicio para distinguir los manuscritos copiados en la clase de Suárez y los copiados posteriormente. En el tratado *De spe* han conservado el orden de las clases los manuscritos de Olomouc<sup>58</sup> y Esztergom<sup>59</sup>. Han introducido el orden de la *Suma* el 452 de la Universidad Gregoriana<sup>60</sup> y el 123 de Dillingen<sup>61</sup>. Ninguna de las dos cosas ocurre en los manuscritos de Karlsruhe, ya que el 444 sólo tiene la parte moral *De fide*, y el 446 sólo el *De caritate*; el *De spe* falta absolutamente<sup>62</sup>.

En cuanto a las fechas de estos dos tratados sólo sabemos el fin de las lecciones *De caritate*, 18 de mayo de 1584<sup>63</sup>, y el comienzo de las *De spe*, 23 del mismo mes<sup>64</sup>; pero el fin de las lecciones *De spe* y la cronología entera del resto de ese curso falta totalmente en los manuscritos estudiados.

El tratado que solicita su inclusión tras el *De spe* para cerrar el curso 1583-1584, fue publicado por Giers<sup>65</sup> del manuscrito 534 de la Universidad Gregoriana. Es un *De iustitia et iure* añadido al final del

56 Deuringer, *Die Lehre...*, 15. Extrañamente continúa el manuscrito: «Disputatio prima. De natura spei, id est de objecto, habitu et actu...», es decir, el tratado mismo *De spe*. ¿Cómo puede hablar Suárez de esperanza futura cuando ya está explicando el tratado? Teniendo en cuenta que en ese mismo folio 275r se concluye el tratado *De fide*, nos atrevemos a conjeturar que el amanuense, al cambiar de orden los tratados, ha conservado una frase de Suárez, dicha entre el *De fide* y el *De caritate*, dejándola entre el *De fide* y el *De spe*.

57 *De spe*: ed. Vivès XII 597-631; *De caritate*: ed. Vivès XII 632-763; no pertenece en su mayor parte al tiempo de Roma el *De fide* publicado por Alvarez: ed. Vivès XII 1-596.

58 Elorduy, *a. c.*, 307 s.

59 Öry, 'Suárez und Pázmány'..., 236.

60 Deuringer, *Francisco Suárez S.J. Lectiones de fide* (Colegio Romano 1583) (Biblioteca Teológica Granadina 11, Granada 1967) 7.

61 Deuringer, *Die Lehre...*, 15; nótese sin embargo que este manuscrito no tiene el *De caritate* y ni siquiera completo el *De spe*.

62 Öry, 'Suarez in Rom'..., 134 s.

63 Ms. Roma, APUG, FC, 452, p. 710; Öry, 'Suarez in Rom'..., 142, 149; L. Pereña Vicente, *Teoría de la guerra en Francisco Suárez* (Madrid 1954) t. 2, p. 266, aparato, y lámina entre las pp. 268-69.

64 El mismo ms., p. 445, y Dillingen, Kreis- und Studienbibliothek 123, fol. 275r; Öry, 'Suarez in Rom'..., 149; Deuringer, *Die Lehre...*, 15; Giers, *o. c.*, 21.

65 Joachim Giers, *Die Gerechtigkeitslehre des jungen Suarez. Edition und Untersuchung seiner römischen Vorlesungen De iustitia et iure* (Freiburg 1958).

manuscrito a manera de apéndice, ya que el plan del copista sólo admitía el último tratado que Suárez explicó en Roma, el *De incarnatione*. Así consta en el título del folio 1r: «Quaestiones in Tertiam Partem D. Thomae, Authore R. P. Francisco Suarez Societatis Iesu Sacrae Theologiae Professore. Tractatus de Incarnatione». Bajo el epígrafe de «Quaestiones in Tertiam Partem» no cabe el *De iustitia et iure*, que pertenece a la «Secunda Secundae».

Este tratado está fuertemente mutilado, pues empieza en la cuestión 11 de la disputa segunda. El primer folio de esa cuestión 11 (285r del manuscrito) lleva en su margen una nota que dice: «Author est P. Franciscus Suarez». Giers creía que la nota era de la misma mano que el tratado<sup>66</sup>. Nuestra opinión a vista del manuscrito fue la de que esa nota es de otra mano. Y por estar en el primer folio conservado después de la mutilación, parece que semejante nota deberá considerarse como una advertencia tardía, escrita por ejemplo en el momento en que se añadió el *De iustitia et iure* mutilado al *De incarnatione*. Ello hace que la atribución a Suárez tenga menos firmeza de lo que creía Giers.

Las dificultades que Giers encontraba contra la genuinidad del tratado que editaba<sup>67</sup>, entran dentro de nuestro tema de la cronología romana de Suárez. La primera dificultad consistía en que el tratado hace promesas que Suárez ciertamente no cumplió, a saber, anuncia a través de todo su texto la explicación de las más diversas cuestiones de la «Secunda Secundae»: «Dicetur de ea re in materia de furto»<sup>68</sup> (II-II, q. 66); «De quo in materia de voto»<sup>69</sup> (II-II, q. 88); «De quo in materia de religione dicendum est latius»<sup>70</sup> (II-II, q. 81); «ut dicemus infra agentes de praeceptis iustitiae»<sup>71</sup> (II-II, q. 122). Y finalmente, en las últimas líneas del tratado, hablando de una comparación entre la justicia y las otras virtudes, como la humildad (II-II, q. 161) y la fortaleza (II-II, q. 123), dice: «Sed re vera non potest hic commode fieri, donec natura et perfectio aliarum virtutum explicata sit. Et ideo in proprium locum reiiciatur»<sup>72</sup>. Es sorprendente que Suárez hubiera proclamado así en la última clase antes de las vacaciones generales su intención de explicar las demás virtudes que comprende la «Secunda Secundae», confirmando sus promesas de tratar «de furto», «de voto», «de religione», y demás temas aplazados, y que en la primera clase después de las vacaciones, suprimiendo de golpe todas las explicaciones prometidas, saltase a la «Tercera Parte» de la *Suma* con el tratado *De incarnatione*.

La segunda dificultad consistía en que el *De iustitia et iure* deja

66 Giers, o. c., 25.

67 O. c., 27 s.

68 O. c., 33.

69 O. c., 70, 85.

70 O. c., 85.

71 O. c., 88; v. también 85.

72 O. c., 122. Esta declaración impide argumentar contra la autoría de Suárez diciendo que el tratado es una introducción a unas lecciones de moral: las lecciones prometidas aquí son de carácter dogmático, como lo es el mismo tratado: «...cum hic tantum quae ad speculationem iustitiae pertinent, tradamus, et particulares leges ad materiam moralem pertinere videantur» (O. c., 33).

entender que su autor ha explicado el *De legibus*, y Giers no admitía, como tampoco nosotros, que Suárez hubiera explicado en Roma ese tratado <sup>73</sup>: «De qua re in genere in materia de legibus dictum est» <sup>74</sup>; «ut in materia de legibus ostendimus» <sup>75</sup>; «in materia de legibus ostendimus nec iurisdictionem temporalem habere in totum orbem» <sup>76</sup>.

¿Explicó Suárez en Roma el *De iustitia et iure*? El único manuscrito que atribuía a Suárez un *De iustitia et iure*, conocido cuando Giers publicó su obra, era el 534 de la Universidad Gregoriana. Hoy sabemos de otro manuscrito, el de Esztergom, que atribuye a Suárez un tratado *De iustitia et iure*; pero fuera del título y de la paginación desconocemos todo acerca de este último *De iustitia et iure* <sup>77</sup>, incluso si su contenido es igual o distinto del que publicó Giers. El manuscrito de Esztergom, que le contiene, presenta indicios de provenir de la clase misma de Suárez. Se compone de dos volúmenes, cada uno de los cuales abarca la materia de un curso, el primer volumen la del curso 1582-1583, el segundo la del curso 1583-1584, y los tratados de este segundo volumen, que fueron explicados por Suárez en un orden distinto del de la *Suma*, retienen el orden de la explicación: parte moral *De fide*, *De caritate*, *De spe*, y finalmente *De iustitia et iure*. La presencia de este tratado en ese punto del manuscrito de Esztergom no es solamente una atribución a Suárez, sino además una datación de sus clases: a continuación del tratado *De spe*. Para precisar algo más ese tiempo, tenemos que proceder otra vez por cálculo. El tratado *De spe*, comenzado el 18 de mayo de 1584, pudo durar a juicio de Öry como un mes <sup>78</sup>. Queda por tanto libre la segunda quincena de junio, todo julio y todo agosto de 1584 hasta el comienzo de las vacaciones generales «in fine Augusti» <sup>79</sup>. En realidad no es un tiempo muy largo, pues a partir del ocho de julio comenzaba la «intermissio lectionum» <sup>80</sup>, que convertía las clases diarias en alternas.

Con esto hemos llegado al último curso de la docencia romana de Suárez, el de 1584-1585. La materia que correspondió a ese curso, la señaló Scorraille gracias a una carta de Suárez en la que dice: «Lo de Incarnatione lei en Roma año de 84 y 85» <sup>81</sup>, y lo confirma en parte el manuscrito 445 de Karlsruhe, cuyo título reza: «De incarnatione ...

73 O. c., 28.

74 O. c., 32.

75 O. c., 82.

76 O. c., 84. No siempre se puede precisar si una cita se refiere a la materia *De legibus* correspondiente a la I-II, q. 90, o a temas de la II-II: «Plura de hac veritate in materia de legibus, cum de potestate iurisdictionis similem quaestionem tractabimus» (O. c., 79). ¿Hay que entender «tractavimus», o hay que suponer alguna ley determinada de la II-II, como en «Tractabitur tamen cum agemus de legibus iustitiae servandis in testamentis» (O. c., 85), o en «Et ita in singulis materiis ad quas leges de hoc pertinent, agendum erit» (O. c., 32)?

77 Öry, 'Suárez und Pázmány'..., 236.

78 Öry, 'Suarez in Rom'..., 149 s.; Giers le hace durar una semana y alude vagamente al ms. 123 de Dillingen y al de Olomouc (Giers, o. c., 21 nota 90); pero a lo menos el primero de los dos manuscritos no atestigua duración alguna.

79 Ese es el resultado a que llega Öry ('Suarez in Rom'..., 149 s., corrigiendo a 142), y aproximadamente también Giers (O. c., 26-28).

80 V. nota 30.

81 Scorraille, o. c., t. 1, 174 (tr. cast., t. 1, 165).



auctore R. P. Fr. Suarez in Collegio Romano Anno 1584»<sup>82</sup>. Ni la carta ni el manuscrito dan días ni meses, sino sólo años. Ahora bien para que ambos señalen el año 1584, el tratado tuvo que ocupar algo más que unos días de ese año, y así parece que ha de ponerse el comienzo de su explicación por lo menos en los primeros días de noviembre, que fue el comienzo del curso. El fin de su explicación se ha supuesto que fue también el fin del curso, pero no se ha presentado documento alguno de ellos. Ese documento creemos que nosotros podemos presentarlo. El manuscrito 534 de la Universidad Gregoriana en la última disputa del tratado tiene una frase que descubre una particularidad del proceso de su copia. Tras la cuestión 20 escribe: «Desunt hic 4 quaestiones ad complementum tractatus» (fol. 274r), y en el margen: «finivit 3. Augusti». Sin duda el copista tenía delante un manuscrito incompleto, pero debía de ser un manuscrito copiado en la misma clase de Suárez, puesto que tenía la fecha en que había concluido la cuestión 20. Después el copista, quizá en otro manuscrito, logró encontrar lo que faltaba, tachó la frase «Desunt hic 4 quaestiones ad complementum tractatus», y continuó copiando: «Quaestio 21ª ...» hasta el fin del tratado. Ahora bien el 3 de agosto quedaba en medio de la «intermissio lectionum», y por ello no tiene nada de extraño el que entre esa fecha y el fin de agosto y fin también del curso Suárez no explicase más que las cuatro cuestiones últimas del tratado. Este fue el punto final de su docencia en Roma, pues en ese mismo verano retornó a España.

Si ahora volvemos la mirada atrás para abarcar en visión panorámica todo nuestro recorrido, advertiremos que la sucesión de fechas propuesta en este estudio no difiere mucho de la que ya daba Öry<sup>83</sup>; pero gracias al esfuerzo de los distintos autores que hemos examinado, queda mucho más depurada de inseguridades:

## 1580-1581

De angelis .....	12-XI-1580 — 20-V-1581
De ultimo fine hominis .....	20/22-V-1581 — 9-VIII-1581

## 1581-1582

De voluntario .....	19/20-X-1581 — 3-XII-1581
De bonitate actuum .....	4-XII-1581 — 9-II-1582
De peccatis .....	12-II-1582 — 29-V-1582
De habitibus .....	31-V-1582 — 11-VIII-1582

## 1582-1583

De gratia .....	4-XI-1582 — 30-IV-1583
De fide (pars speculativa) .....	4-V-1583 — fin de VIII-1583

82 Öry, 'Suarez in Rom'..., 135, 140, 142.

83 'Suarez in Rom'..., 142.

## 1583-1584

De fide (pars moralis) .....	4-XI-1583 — 9/10-I-1584
De caritate .....	¿? — 18-V-1584
De spe .....	23-V-1584 — ¿?
De iustitia et iure .....	¿? — ¿?

## 1584-1585

De incarnatione .....	¿?-1584 — pasado el 3-VIII-1585
-----------------------	---------------------------------

Esta enumeración de temas enseñados, menor que el de los preparados para la clase, descubre la forma en que el pensamiento de Suárez evolucionaba durante estos años de su docencia romana. Todavía no ha comenzado su dedicación de años enteros a un solo tratado en orden a publicar alguna de sus obras. Sigue aún en su esfuerzo por la síntesis de toda la teología, comenzado ya durante su docencia de Valladolid. Pero empieza a sentir los inconvenientes de aquel método de enseñanza, que le obligaba a pasar continuamente de un tratado a otro, para recorrer dentro del plazo establecido toda la *Suma* de Santo Tomás.

Suárez sentía en sí la lucha entre dos épocas de la historia del saber humano, que se estaban disputando en aquel momento el dominio de las mentes: la época de la ciencia moderna que irrumpía, y la época de la sabiduría medieval que no se había retirado aún. Por ambas se sentía solicitado: por el quehacer de la ciencia moderna, entendida como saber colectivo, que le llevaba a la aportación sectorial especializada; y por el ideal de la sabiduría escolástica, entendida como saber individual, que le impulsaba hacia la sistematización personal de la filosofía y la teología enteras.

Una ilusión que le inquietará toda su vida, será la de escribir una exposición completa de toda la filosofía y de toda la teología, atraído por el empeño, tan característico del pensamiento medieval hacia la síntesis total, hacia la «Suma». Pero cuando se ponga a la tarea, sentirá la llamada de la ciencia moderna hacia la aportación singular, hacia el «Tratado», y tendrá que dedicar a cada una de sus grandes obras largos años de meditación.

En el tiempo de la docencia romana, que nos ha ocupado, hemos podido ver los primeros momentos de esa tensión. Dentro del pensamiento sapiencial de la escolástica, Suárez sigue concibiendo la enseñanza, con sus disputas escolares, como banco de pruebas, como instancia crítica, para la reflexión teológica o filosófica; pero al revés que los pensadores escolásticos, Suárez tenderá cada vez más a convertir su reflexión en contribución especializada, y por eso la clase normal le empieza a resultar ya en Roma un marco demasiado estrecho, y tiene que omitir una y otra vez temas que había elaborado con minuciosidad. Aquel método de enseñanza atendía más a la interconexión múltiple

entre las distintas partes del saber total que a la penetración perseverante en una sola de ellas. Esta experiencia romana estará presente sin duda en esa decisión singular que tomará posteriormente y que no es ya la idea medieval de enseñanza, pero tampoco es aún la idea moderna: desarrollar morosamente un tema único durante varios cursos seguidos, para que de sus clases pudieran salir sus grandes tratados *De legibus*, *De gratia*, o *De fide*.

FELIX RODRIGUEZ, S.J.